



DECRETO ALCALDICIO N° 1144

AUTORIZA COMPRA AGIL

REQUINOA, 12 MAY 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 17.04.2023 del Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de brazaletes pediátricos y esfigomanómetros de presión arterial.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-257-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de brazaletes pediátricos y esfigomanómetros de presión arterial.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-258-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA RUT 76.261.928-8

\$280.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.013 "Equipos Menores" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)